los portugueses huidos de los plantadores de Virginia, traídos a América por C. Nathan. Además de eso, siendo La Habana, como es, un gran puerto clave en América, nos llegan aquí, procedentes de Brasil, de México, de las repúblicas del sur, portugueses que no habiendo hecho fortuna en aquellos países, vienen aquí atraídos por la falsa y perniciosa reputación que tiene La Habana de enriquecer a los más desgraciados en pocos meses de trabajo. Las especiales circunstancias de esta tierra, su carestía sin par (la más miserable posada puede costar dos mil reales diarios), su pésimo clima, la dificultad para encontrar trabajo, todo contribuye a imponer al Consulado la obligación de proteger de un modo más directo y amplio de lo que la legislación permite y las costumbres consulares autorizan, a los portugueses desvalidos. Así es que pasajes pagados a bordo de los paquebotes españoles para volver a Portugal, mesadas, socorros a las familias, hospederías pagadas por el Consulado durante semanas y semanas, limosnas, empleos, socorros, todo se concede y se emplea para dar la mayor protección posible a los compatriotas que solicitan la protección consular.

Habiendo dado a V. E. una explicación sucinta de los ingresos y los gastos, me queda manifestar a V. E. mi opinión sobre el futuro que pueden tener los rendimientos de este Consulado. Mi opinión no es más que la deducción lógica de lo que consta en los archivos y en las estadísticas.

Como V. E. comprenderá no hablo del rendimiento de las cédulas, que como ve por lo ya expuesto es transitorio y está destinado a acabar en pocos meses. Hablo del rendimiento del registro de pasaportes, único permanente, cierto e invariable. La emigración de colonos hacia La Habana, Excmo. Sr., tiende a decrecer. Para saberlo basta con consultar el registro de entrada de colonos: la emigración fue siempre considerable hasta 1869 (Swatao, Amoy, Hong Kong y Macao, enviaban a La Habana millares de brazos); desde 1869, sin embargo, tiende a disminuir. En 1865 todavía entran en La Habana 6.217 colonos; en 1866 entran 10.072; en 1867 llegan a entrar 14.414; en 1868 desciende ya el número de colonos hasta 7.668 (es el primer año de la insurrección cubana) y desde entonces va disminuyendo la emigración hasta la escasez de los últimos años: en 1870 entran sólo 1.312 colonos; en 1871 entran sólo 1.387. Los motivos de esta disminución tienen una causa en Macao y otra en Cuba. En Macao, la fiscalización más rigurosa de nuestras autoridades, que impiden gran parte de los embarques forzados, la persecución infatigable realizada en el interior por las autoridades chinas a los reclutadores de colonos, hacen más difícil reunir en Macao, listas para el embarque, expediciones tan numerosas y tan frecuentes como antaño. En Cuba hay tres razones determinantes para disminuir la importación de colonos: 1º La insurrección, que ha hecho parar los trabajos de gran número de ingenios del departamento central y de todos los del departamento oriental; 2º Una gran hostilidad del Gobierno de la Isla a dar concesiones para la importación de colonos; 3º El perfeccionamiento de los trabajos en los ingenios y la introducción de magníficas máquinas americanas, que ahorra un gran número de trabajadores. Y así resulta que, aun a pesar de que la emigración de culis por el puerto de Macao continúe siendo permitida por el Gobierno de S. M., Cuba no irá en los próximos años a buscar a aquella colonia más de tres o cuatro mil colonos por año. En los primeros días de mi gestión aquí, pensé que la emigración china, sería susceptible de un gran desarrollo y que por mucho tiempo Cuba viviría en una constante dependencia de Macao. Sin embargo ahora, un conocimiento más preciso de las condiciones de la Isla, y de su situación agrícola, las conversaciones con hombres competentes en la materia, un examen más detallado de los archivos y un saber más firme sobre el asunto de la emigración, me han llevado al convencimiento de que la colonización de Cuba por el elemento chino está en periodo de extinción o al menos de inevitable decadencia. Resulta pues que los rendimientos que la emigración produce al Consulado tienen un futuro precario.

Este Consulado, Excmo. Sr., sería uno de los más rentables, si, como ya he tenido otras veces el honor de exponer a V. E. en comunicaciones anteriores, el Gobierno de S. M. consiguiera del Gobierno español que no sólo los colonos llegados antes de 1861, sino todos sin distinción, pudieran desde que acaba su primer contrato inscribirse como súbditos portugueses y como trabajadores libres, y obtener las garantías de los extranjeros. Entonces, todos los años acudiría al consulado un considerable número de aquellos que en esa época hubieran acabado su primer contrato. Los emolumentos cobrados por cada uno de esos procedimientos de inscripción bastarían de sobra para pagar los salarios y los gastos del Consulado, y dejar un excedente para las arcas del Estado. La duración de ese rendimiento sería indefinida, porque al ser reclamadas las cédulas a medida que acabaran los contratos, el rendimiento se mantendría mientras siguiesen entrando colonos en la Isla de Cuba.

Pero hasta que no se establezca dicha ley, este Consulado, que verá en breve cómo se acaban sus principales rendimientos, provenientes de la emisión de cédulas, y que éstos se limitarán por tanto a los escasos

emolumentos del registro de pasaportes de colonos, llevará una vida muy precaria y apenas podrá atender a los gastos necesarios e indispensables.

Por ello creo que mientras esa ley —que la justicia reclama y que la lógica de los principios modernos debe traer necesariamente muy pronto— no regularice la situación de los colonos en Cuba y no ofrezca por tanto a este Consulado —como consecuencia secundaria y subalterna-rendimientos estables, el presupuesto del Consulado de La Habana no puede, según mi opinión, ser fijado de un modo definitivo.

Dios guarde a V. E.

Consulado de La Habana, 1 de Diciembre de 1873.

Ilmo. y Excmo. Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros.

José Maria d'Eça de Queiroz

X [28 de febrero de 1874]

Después de mi último oficio, (nº 9), no se ha producido ninguna modificación esencial en las cuestiones pendientes entre este Consulado y el Gobierno de la Isla.

En ese oficio me quejaba de que habiendo recibido una comunicación ofensiva del Secretario General del Gobierno y habiendo pedido yo una reparación inmediata, no había obtenido respuesta. Esta dificultad terminó honrosamente: el Capitán General obligó en mi presencia al Secretario General a explicar su demora en ofrecer la reparación exigida; me envió al día siguiente un oficio dando las explicaciones más cordiales, y me hizo, en seguida y personalmente, una visita.

Este incidente, tan favorablemente resuelto, no ha alterado sin embargo en su esencia, las dificultades existentes. La expedición de cédulas continúa prohibida, y hoy he tenido noticia oficiosa de que el Gobierno prepara un decreto anulando a todos los efectos las cédulas expedidas por el Consulado. Si tal decreto se publicara acabaría virtualmente la existencia y la razón de ser de este consulado. Yo no puedo protestar contra la ilegalidad de dicha resolución. Toda mi autoridad está implícitamente perdida desde el momento en que llega una emba-

jada china, reclamando como súbditos suyos a los colonos salidos de Macao, y desde que el Gobierno de la Isla reconoce la autoridad de esa comisión. Todas las cuestiones relativas a los colonos pasan de inmediato a ser directamente tratadas entre los enviados chinos y el Gobierno de la Isla, y ni yo mismo puedo reclamar el derecho de intervención en los intereses de aquellos colonos que tienen certificado de nacionalidad portuguesa, puesto que el Gobierno se prepara a anular la validez de esos certificados.

Está claro que podría protestar, pero mis protestas no tendrían razón legal desde el momento en que se encuentre en la isla una legación china, o, al menos, una comisión que se atribuye ese carácter.

Debo añadir, Excmo. Sr., que este Consulado se encuentra hace dos meses sin rendimientos y que tamaña situación, con la carga de los gastos regulares, es insostenible.

Insisto por tanto en la petición que hice en mi último oficio: una orden precisa de V. E. para que, o se me garantice el reconocimiento del derecho a inscribir como súbditos portugueses a los colonos salidos de Macao, o se me pida que renuncie a todos esos derechos ante la Comisión China. En el segundo caso ruego a V. E. que me envíe licencia para ir a Portugal.

Dios guarde a V. E.

La Habana, 28 de febrero de 1874.

Ilmo. y Excmo. Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros.

José Maria d'Eça de Queiroz